

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 255/01**

15 de octubre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 12 de octubre de 2001 la Lic. Aydeé Nava Andrade Presidenta de ADECOCH, acompaña fax por el que acredita que han sido invitados por la Asociación de Municipios de Chuquisaca, a participar en el Taller Nacional de construcción de una propuesta Municipal Nacional con relación a las Reformas Constitucionales, a realizarse en instalaciones del Hotel París, ciudad de La Paz, el día miércoles 17 de octubre del año en curso, de horas 8:30 adelante.

Por otra parte, esta invitación hace mención a que la entidad de AMDECH, cubrirá los gastos de pasajes, de la Lic. Aydeé Nava Andrade, alojamiento por dos noches y viáticos por el día del evento, conceptos que deben tomarse en cuenta para fines contables.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión N° 116, de fecha 15 de octubre de 2001, por la importancia de la invitación al Taller Nacional convocado por AMDECH, al tenor del Art. 7° del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, ha decidido declarar en comisión además de la Lic. Aydeé Nava Andrade, a los Concejales Lic. Virginia Villarroel de Molina, Abog. Germán Gutiérrez G. y Lic. Armando Pereira M. con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1°** Declarar en comisión de servicios a la Honorable Concejala Aydeé Nava Andrade, por el día martes 16, Miércoles 17 y jueves 18 de octubre de 2001, a objeto de que asista al Taller de Reformas a la Constitución a realizarse en la ciudad de La Paz.
- Art. 2°** Páguese los viáticos que corresponda a la Concejal Lic. Aydeé Nava Andrade, tomando en cuenta que los pasajes, alojamiento por dos noches y viáticos por el día del evento estará cubierto por AMDECH.
- Art.3°** Páguese, los pasajes y viáticos que corresponda a los comisionados, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

